

Referencia:	2019/00022656K
Asunto:	ANUNCIO relativo a la autorización otorgada por el Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura para la ejecución de la obra definida en el proyecto denominado “Encauzamiento y canalización de un tramo del cauce público del Bco. de Las Peñitas y mejora de las condiciones de acceso a parcelas colindantes en el lugar conocido como Lomo Las Tierras. Vega de Río Palmas”, afectada por terrenos de dominio público hidráulico y zona de servidumbre de un tramo del cauce natural del conocido “Bco. de Las Peñitas”, en el ámbito de Vega de Río Palmas, T.M. de Betancuria.

Del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, relativo a la autorización para la ejecución de la obra definida en el proyecto técnico denominado “Encauzamiento y canalización de un tramo del cauce público del Bco. de Las Peñitas y mejora de las condiciones de acceso a parcelas colindantes en el lugar conocido como Lomo Las Tierras. Vega de Río Palmas”, afectada por terrenos de dominio público hidráulico y zona de servidumbre de un tramo del cauce natural del conocido “Bco. de Las Peñitas”, en el ámbito de Vega de Río Palmas, T.M. de Betancuria, otorgada al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Administración hidráulica, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2023.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2023, se autorizó al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura la ejecución de las obras en terrenos de dominio público hidráulico (DPH) y zona de servidumbre del Bco. de Las Peñitas definidas en el proyecto técnico denominado “Encauzamiento y canalización de un tramo del cauce público del Bco. de Las Peñitas y mejora de las condiciones de acceso a parcelas colindantes en el lugar conocido como Lomo Las Tierras. Vega de Río Palmas” (Revisión 01), de febrero de 2023, siendo el tramo de cauce público afectado el comprendido entre los puntos de coordenadas aproximadas UTM $X_1=590.866$ $Y_1=3.141.193$ y $X_2=590.749$ $Y_2=3.141.274$, de unos 175 m de longitud, en el ámbito de Vega de Río Palmas, T.M. de Betancuria, consistiendo básicamente la actuación proyectada en una canalización hidráulica mediante muros de mampostería en ambas márgenes, disponiendo de una sección libre de paso de 10,25x2,00 m², con capacidad para evacuar el caudal de avenida con periodo de retorno de T=500 años (Q500=83,76 m³/s), y acondicionamiento en la margen derecha del cauce público, según el sentido corriente de las aguas, de un camino de acceso a la zona conocida como Lomo Las Tierras, con conexión a la carretera FV-30 mediante una obra de drenaje transversal conformada por un marco bicelular de hormigón armado, de sección transversal libre de 2x(5,00x2,15 m), dispuesta sobre el DPH. Dicho proyecto de construcción fue sometido al previo procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada, habiéndose emitido el correspondiente informe de impacto ambiental (simplificada) por acuerdo del Órgano de Evaluación Ambiental de Fuerteventura (OAF), adoptado en sesión extraordinaria y urgente celebrada con fecha 22 de agosto de 2023, considerando que el proyecto no va a producir efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, siempre y cuando se cumpla con las condiciones fijadas en el punto 4 “Conclusiones de la evaluación de impacto ambiental y condicionantes” de dicha resolución, la cual fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 106, de fecha 1 de septiembre de 2023.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y dado que la resolución del órgano ambiental recaída sobre el precitado proyecto técnico concluye que el mismo “(...) no va a producir efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, siempre y cuando se cumpla con las siguientes condiciones: ...”, se publica el contenido íntegro de la resolución adoptada por la Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2023, junto a la copia de la certificación del acuerdo del Órgano de Evaluación Ambiental de Fuerteventura, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de agosto de 2023, y copia de la resolución núm. 7916/2023 del consejero delegado de Medio Ambiente y Caza del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, por la que se resuelve considerar favorable y, por tanto, compatible dicho proyecto con el instrumento de ordenación ambiental del Parque Rural de Betancuria, bajo un determinado condicionado.



Listado de documentos adjuntos (PDF):

- [Certificación acuerdo Junta de Gobierno del CIAF.](#)
- [Certificación acuerdo OAF: Informe de Impacto Ambiental.](#)
- [Copia resolución núm. 7916/2023 del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.](#)
- [Publicación en el BOP.](#)

En Puerto del Rosario, a la fecha de la firma digital.- El Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, don Adargoma Hernández Rodríguez.